

POSADAS, 17 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N.º 364.-

VISTO:

Estos autos caratulados: **"EXPTE. N° 62 AÑO 2017 –
DECRETOS 404 Y 414/17 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/
CONVOCATORIA ELECCIONES 2017"** y los registros y antecedentes obrantes en este
organismo;

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la convocatoria a comicios
legislativos realizada por el Ejecutivo provincial por Decretos N° 404/17 y 414/17, a la
fecha se encuentran inscriptos y determinados, los partidos y frentes que pretenden su
participación en la próxima contienda electoral.

Que a los fines de la identificación de los mismos,
corresponde establecer los números con los cuales serán identificados en sus boletas
respectivas.

Que, conforme la Acordada N° 94/02 de la Excma.
Cámara Electoral Nacional, y Resolución N° 645/09 dictada por este Tribunal en
consecuencia, se determinara la reglamentación para el otorgamiento de números a los
Partidos y Frentes inscriptos en la órbita provincial.

Asimismo, resulta dable remarcar que en el caso de los
partidos, dada su vocación de permanencia en el tiempo les corresponden números
preasignados al momento de sus reconocimientos como tales y en el de los frentes, dado
que su existencia finaliza con cada proceso electoral, se le asignan números
identificatorios para la elección en cuestión.

Que, en este contexto, resultando necesaria la asignación
de números a los Frentes registrados, en forma concordante a las pautas establecidas por
la Acordada N° 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y la Resolución N°

645/09 dictada en su consecuencia por este Tribunal,

POR ELLO:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

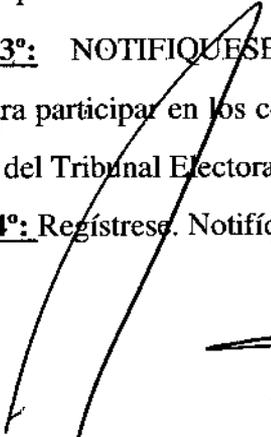
ARTICULO 1°: HACER SABER a los Sres apoderados de los **Partidos Políticos** habilitados a participar en los próximos comicios del 22 de Octubre de 2017, que el número identificador de los mismos, resulta el asignado al momento del reconocimiento de la personería jurídica política ante éste Tribunal.

ARTICULO 2°: ASIGNAR a los **Frentes y/o Alianzas Electorales** habilitados la numeración correspondiente, en orden cronológico a la inscripción y reconocimiento obtenido ante este Tribunal y al ámbito de participación, correspondiendo en consecuencia: el N° 900, al “**Frente de Unidad Militante**” reconocido por Resolución N° 271/17; el N° 901, al “**Frente Renovador de la Concordia**” reconocido por Resolución N°325/17; el N° 902 al “**Frente Cambiemos**” reconocido por Resolución N°342/17; el N° 903, al “**Frente Vamos Adelante**” reconocido por Resolución N° 343/17; el N° 904, al “**Frente Popular**” reconocido por Resolución N° 346/17; el N° 905, al “**Frente Avancemos**” reconocido por Resolución N° 348/17 y finalmente por ser de categoría municipal al “**Frente Unidad Vecinal**” reconocido por Resolución N° 347/17 le corresponde el N° 906.-

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE por cédula, a los Partidos Políticos y Frentes habilitados para participar en los comicios del 22 de Octubre de 2017 y publíquese en la pagina Web del Tribunal Electoral.-

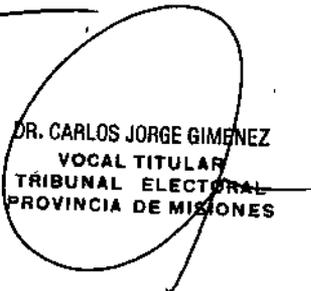
ARTICULO 4°: Regístrese. Notifíquese.-


Dr. CARLOS LESLIE SHTAINER
PROSECRETARIO
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. ANDRÉS POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES


Dra. IRMA GISELA MENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones


DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Resolución N°	364
Fojas	378
Libro N°	II
Fecha de Registro	17-8-17